

Código de Seguridad:



Póliza Nro. <b>1509006655</b>		Sección/Modalidad <b>1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)</b>	
Asegurado: <b>DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES</b>		R.U.C. o c.i. <b>80010984-8</b>	
Domicilio: <b>ELIGIO AYALA Y CABALLERO</b>		Localidad: <b>ASUNCIÓN</b>	
Tomador: <b>TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO</b>		R.U.C. o c.i. <b>80014552-6</b>	
Domicilio: <b>AVDA. MADAME LYNCH N°1516 E/ JOSE PAPALARDO</b>		Localidad: <b>ASUNCIÓN</b>	
Fecha de Emisión <b>16/02/2026</b>	Vigencia Desde las <b>00:00</b> hs de <b>13/02/2026</b>	Vigencia Hasta las <b>24:00</b> hs de <b>12/04/2027</b>	Plazo en días <b>423</b> Gs. Capital Máximo Asegurado. <b>82.200.000</b>

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	442.727
I.V.A. s/Prima	44.273
Premio	487.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>487.000</b>

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).  
La presente póliza consta de 2 páginas.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		487.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/02/2026	487.000
<b>TOTAL</b>		<b>487.000</b>

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

*[Signature]*  
VICTOR REYES  
JEFE DE CAUCION

*[Signature]*  
ADDIS ACOSTA  
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 | Res.S.S|Nº 313/98 |Fec. 08/09/1998

El uso de la firma digital en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según Res.SS.SG Nº 201/2020 174/2024 | Fec. 2024

Agente: **NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.**  
Matrícula: 33 | Tel: 490068



Código de Seguridad:



**DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS**

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, con domicilio en ELIGIO AYALA Y CABALLERO, ASUNCIÓN-PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 82.200.000.- (Guaraníes: ochenta y dos millones doscientos mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con domicilio en AVDA. MADAME LYNCH N°1516 E/ JOSE PAPALARDO, ASUNCIÓN-PARAGUAY

"EL TOMADOR", como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 03/2026 LPN N° 14/2025. "Adquisición de Equipos de Transporte Para Dependencias de la DNM- AD Referéndum". ID N°: 476.801

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.  
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

**PATRIA S.A.**  
de Seguros y Reaseguros

VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ  
Jefe de Caución

**PATRIA S.A.**  
de Seguros y Reaseguros

ADDIS ACOSTA  
Sub Gerente Administrativo